

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2013-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,614,853.3
Muestra Auditada	4,614,853.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 4,614,853.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 4,614,853.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que, de los recursos que el estado recibe del FAFEF 2024, el 25.0% por 1,153,713.3 miles de pesos se ministró en la cuenta bancaria con figura de fiduciario, para la amortización de la deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), y el 75.0% por 3,461,140.0 miles de pesos, se mantiene en la cuenta bancaria utilizada por el estado, para la administración de los recursos. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma y las cuentas bancarias fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 6,591.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible administrado por la SEFIPLAN de 4,621,444.8 miles de pesos.

Resultado núm. 2

La SEFIPLAN administró un total de 4,621,444.8 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió 4,046,011.0 miles de pesos al Instituto de Pensiones (IPE) para el pago de pensiones, realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) por 99,991.9 miles de pesos, pagó deuda pública por 474,697.0 miles de pesos, para un total ejercido de 4,620,699.9 miles de pesos. El saldo por 744.9 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SEFIPLAN que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia o ejecutor	Importe transferido
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)	4,046,011.0
Total transferencias a ejecutores	4,046,011.0
Pagos directos de la SEFIPLAN por cuenta y orden de la SEDARPA	99,991.9
Pago de Deuda Pública	474,697.0
Total salidas de SEFIPLAN al 31/03/25	4,620,699.9
Recursos no ejercidos por la SEFIPLAN	744.9
Total disponible para la SEFIPLAN	4,621,444.8

FUENTE: Pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SEFIPLAN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 4,621,444.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 4,614,853.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 6,591.5 miles de pesos, de los cuales 1,935.3 miles de pesos se generaron en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN y 4,656.2 miles de pesos en la cuenta del Fideicomiso INVEX F2662. Asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 3.6 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ejecutor, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 4,621,448.4 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SEFIPLAN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 4,620,702.4 miles de pesos y el saldo por 746.0 miles de pesos (745.3 miles de pesos no ejercidos por la SEFIPLAN y 0.7 miles de pesos no ejercidos por el ejecutor) se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió 4,614,853.3 miles de pesos del FAFEF 2024, que generaron rendimientos financieros por 6,595.1 miles de pesos (1,935.3 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN, 4,656.2 miles de pesos en la cuenta bancaria del Fideicomiso INVEX F2662 y 3.6 miles de pesos en la cuenta bancaria del ejecutor), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025, fue de 4,621,448.4 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 4,620,702.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 746.0 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 4,620,702.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 4,607,320.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.7% de los recursos disponibles y el 99.8% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 4,620,702.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y el 100.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

		Presupuesto					
Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)
I. Inversión en Infraestructura							
Física	99,992.0	99,992.0	99,992.0	86,610.2	0.0	13,381.8	99,992.0
II. Saneamiento Financiero	474,697.0	474,697.0	474,697.0	474,697.0	0.0	0.0	474,697.0
III. Saneamiento de Pensiones	4,046,013.4	4,046,013.4	4,046,013.4	4,046,013.4	0.0	0.0	4,046,013.4
IV. Rendimientos reintegrados	746.0	0.0	0.0	0.0	746.0	0.0	0.0
Totales	4,621,448.4	4,620,702.4	4,620,702.4	4,607,320.6	746.0	13,381.8	4,620,702.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento de Pensiones y Saneamiento Financiero.

De los 474,697.0 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 41.4% por 196,409.5 miles de pesos se destinó para la amortización de capital de un contrato de crédito para inversión en obra pública a largo plazo, que contribuyó en un 5.3% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2024, el 58.6% por 278,287.5 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por el mismo contrato de deuda.

Los 474,697.0 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante un contrato, con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de Saneamiento de Pensiones, se comprobó que el estado, a través del IPE, destinó recursos del fondo por 4,046,013.4 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública**Resultado núm. 7**

Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de FAFEF 2024, correspondiente al rubro de Inversión en Infraestructura Física, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2024, partida) del ejercicio de los recursos en materia Obra Pública por un monto de 99,992.0 miles de pesos, la cual es coincidente con la información reportada en el destino del gasto en dicha materia.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 25 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 98,367.0 miles de pesos, pagados con recursos de FAFEF 2024 y proporcionados por la SEDARPA, se verificó que todos los contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas (IR), adicionalmente se constató que los 25 expedientes en los procesos de programación, adjudicación y contratación presentaron inconsistencias por no estar

debidamente integrados al no proporcionar el acta de presentación de proposiciones del contrato número FAFEF_2024_00132024000009_I3P, no se presentan las actas constitutivas, poder notarial y actas de asamblea de accionistas de las empresas concursantes, de los contratos con números FAFEF_2024_00132024000020_I3P, FAFEF_2024_00132024000021_I3P, FAFEF_2024_00132024000022_I3P, FAFEF_2024_00132024000024_I3P, FAFEF_2024_00132024000025_I3P, FAFEF_2024_00132024000026_I3P, FAFEF_2024_00132024000029_I3P, FAFEF_2024_00132024000030_I3P, FAFEF_2024_00132024000031_I3P y FAFEF_2024_00132024200001_I3P, no se presentó la constancia del padrón de contratistas ni la opinión de cumplimiento positiva de los contratos números FAFEF_2024_00132024000025_I3P, FAFEF_2024_00132024000026_I3P y FAFEF_2024_00132024000029_I3P; aunado a lo anterior, presentan convenios modificatorios por entrega extemporánea de anticipo sin justificación; además, no presentan ampliación de garantías correspondientes a los convenios modificatorios, de acuerdo con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 58, 64 y 65.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la cual acredita las actas constitutivas, poderes notariales, actas de asamblea de accionistas de las empresas concursantes, constancias de inscripción al padrón de contratistas y opinión de cumplimiento positiva de todos los contratos; sin embargo, no proporcionó la justificación de los convenios modificatorios por entrega extemporánea de anticipo y no presentan la ampliación de garantías correspondientes a los convenios modificatorios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-30000-19-2013-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron justificación de los convenios modificatorios para la entrega extemporánea de anticipos y no presentaron la ampliación de garantías correspondientes a los convenios modificatorios, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 58, 64 y 65.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 25 expedientes técnicos-unitarios de obra pública, pagados con FAFEF 2024, se detectó que el contrato con número FAFEF_2024_00132 024200001_I3P correspondiente a un servicio de supervisión de obras, se observó que no cumplió con las obligaciones específicas en el contrato, ya que no presentó documentación correspondiente

al anuncio de la obra con las características y especificaciones plasmadas en las bases; además, no presentó información correspondiente a las normas que fueron aplicadas en la ejecución de los trabajos, no presentó el programa en el que se establece la forma en que se aplicará el anticipo; aunado a lo anterior, no se presentó la plantilla del personal técnico, ni la cédula profesional del representante permanente de los diversos sitios de las obras, con referencia al contrato número FAFEF_2024_00132024000002_I3P denominado “Mantenimiento de camino saca cosechas en la localidad de la Charca del municipio de Atoyac” que corresponde a un mantenimiento de camino de saca cosechas, se observó que no presentó la documentación con la que acredite el pago de los enteros a las instancias correspondientes, de las deducciones efectuadas a las estimaciones, faltan pólizas de retenciones pagadas, estados de cuenta bancarios e integración de pago de retenciones y las fotografías proporcionadas para las estimaciones uno y dos finiquitos son las mismas, con referencia al concepto de clave TER-03; respecto de los contratos FAFEF_2024_00132024000004_I3P, FAFEF_2024_00132024000005_I3P, FAFEF_2024_00132024000006_I3P, FAFEF_2024_00132024000008_I3P, FAFEF_2024_00132024000009_I3P, FAFEF_2024_00132024000010_I3P, FAFEF_2024_00132024000013_I3P, FAFEF_2024_00132024000015_I3P, FAFEF_2024_00132024000016_I3P, FAFEF_2024_00132024000017_I3P, FAFEF_2024_00132024000018_I3P, FAFEF_2024_00132024000021_I3P, FAFEF_2024_00132024000022_I3P, FAFEF_2024_00132024000026_I3P, FAFEF_2024_00132024000029_I3P, FAFEF_2024_00132024000031_I3P, no presentaron la documentación con la que acrediten el pago de los enteros a las instancias correspondientes, de las deducciones efectuadas a las estimaciones, faltan pólizas de retenciones pagadas, estados de cuenta bancarios e integración del pago de retenciones.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita las especificaciones realizadas en las bases, las normas aplicadas para la ejecución de los trabajos, así como la plantilla y las cédulas profesionales del personal técnico de la supervisión de las obras, pólizas de retenciones pagadas, estados de cuenta bancarios e integración de pago de retenciones y las fotografías con referencia al concepto de clave TER-03, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 25 expedientes técnicos-unitarios de obra pública, se observó que en 7 expedientes con números FAFEF_2024_00132024000002_I3P, FAFEF_2024_00132024000004_I3P_BIS, FAFEF_2024_00132024000005_I3P, FAFEF_2024_00132024000006_I3P, FAFEF_2024_00132024000009_I3P, FAFEF_2024_00132024000010_I3P, FAFEF_2024_00132024000011_I3P, se presentaron las estimaciones con periodicidad mayor a un mes, lo que contravino lo dispuesto en la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65.

2024-B-30000-19-2013-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron estimaciones con periodicidad mayor a un mes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65.

Resultado núm. 11

Con la revisión de 25 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 98,367.0 miles de pesos, pagados con recursos de FAFEF 2024 y ejecutados por SEDARPA, se constató que presentaron la documentación comprobatoria del gasto consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), facturas, contratos de cuentas bancarias pagadoras, pólizas contables, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y estados de cuenta bancarios; sin embargo, en los 25 expedientes no se presentó la documentación justificativa del gasto que acredite el pago de enteros, no se presentó documentación de cierre completa como oficios de terminación de obra; además, los reportes fotográficos presentados están repetidos, no representaron los trabajos realizados y no se encuentran georreferenciados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en pólizas, comprobantes bancarios y estados de cuenta, así como informes mensuales, plantilla y cédulas profesionales del de personal, del contrato con número FAFEF_2024_00132024200001_I3P, con el cual se acredita un monto de 2,513,241.96 pesos; pólizas de retenciones pagadas, estados de cuenta bancarios e integración de pago de retenciones y las fotografías con referencia al concepto de clave TER-03 del contrato con número FAFEF_2024_00132024000002_I3P con el cual se acredita un monto de 453,843.41 pesos, y pólizas de retenciones pagadas, estados de cuenta bancarios e integración de pago de retenciones de los contratos con el cual se acredita un monto de 291,570.57 pesos; sin embargo, en relación con los 23 expedientes restantes, se observó que se insertaron en las imágenes previamente presentadas una georreferencia, lo que no generó certeza de que realmente es el lugar en el cual se realizaron los trabajos, no se presentó la justificación en relación a las fotografías repetidas; aunado a lo anterior, no se proporcionó el reporte fotográfico actual de las obras, por lo que queda un monto observado de 28,060,936.01 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2013-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,060,936.01 pesos (veintiocho millones sesenta mil novecientos treinta y seis pesos 01/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no exhibir la documentación justificativa del gasto completa, presentar reportes fotográficos no georreferenciados y repetidos de los contratos con números FAFEF_2024_00132024000004_I3P_BIS, FAFEF_2024_00132024000005_I3P, FAFEF_2024_00132024000006_I3P, FAFEF_2024_00132024000007_I3P, FAFEF_2024_00132024000008_I3P, FAFEF_2024_00132024000009_I3P, FAFEF_2024_00132024000010_I3P, FAFEF_2024_00132024000011_I3P, FAFEF_2024_00132024000013_I3P, FAFEF_2024_00132024000015_I3P, FAFEF_2024_00132024000016_I3P, FAFEF_2024_00132024000017_I3P, FAFEF_2024_00132024000018_I3P, FAFEF_2024_00132024000020_I3P, FAFEF_2024_00132024000021_I3P, FAFEF_2024_00132024000022_I3P, FAFEF_2024_00132024000023_I3P_BIS, FAFEF_2024_00132024000024_I3P, FAFEF_2024_00132024000025_I3P, FAFEF_2024_00132024000026_I3P, FAFEF_2024_00132024000029_I3P, FAFEF_2024_00132024000030_I3P y FAFEF_2024_00132024000031_I3P, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,060,936.01 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 4,614,853.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pagó 4,607,320.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% del recurso disponible y el 99.8% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2025, se pagaron 4,620,702.4 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,060.9 miles de pesos, el cual representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

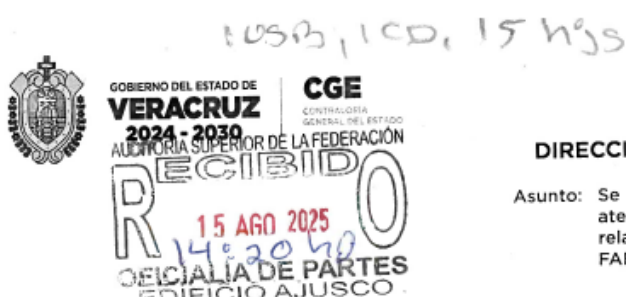
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/1734/08/2025, de fecha 13 de agosto de 2025 y DGF/SFRF/1785/08/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Oficio No. DGF/SFRF/1734/08/2025
Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DGAGF"D"/7716/2025, relacionado con la auditoría número 2013, FAFEF, Cuenta Pública 2024.

Xalapa, Veracruz 13 de agosto de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio DGAGF"D"/7716/2025, de fecha 15 de julio de 2025, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2013, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio SEDARPA/UA/1821_08/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la M.A.P. Jennyfer Tapia Fierro, Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), a través del cual envía 1 CD y 1 USB certificados, cuya autenticidad es responsabilidad de la Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF



C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
M.A.P. Jennyfer Tapia Fierro.- Jefa de la Unidad Administrativa de la SEDARPA.- Mismo fin.
L.C. Roberto Carlos Guerrero Heredia.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDARPA.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR/Sga/ats



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTADORÍA
GENERAL DEL ESTADO

9405055 15/10/2025 10:18

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 AGO 2025
10:18
OFICIA DE PARTE
EDIFICIO AUSEO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/1785/08/2025

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionada con la auditoría número 2013, FAFEF, Cuenta Pública 2024.

Xalapa, Veracruz 21 de agosto de 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 AGO. 2025
5719
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) numero 2024-2013-ARPRFOP-002 de la auditoría número 2013, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio SEDARPA/UA/1941_08/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la M.A.P. Jennyfer Tapia Fierro, Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), a través del cual envía 2 CD's y 1 USB certificados, cuya autenticidad es responsabilidad de la Dependencia, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtlan Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
M.A.P. Jennyfer Tapia Fierro.- Jefa de la Unidad Administrativa de la SEDARPA.- Mismo fin.
L.C. Roberto Carlos Guerrero Heredia.- Titular del Organismo Interno de Control en la SEDARPA.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR/ats/dot



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) y el Instituto de Pensiones (IPE), todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 58, 64 y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.